REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL P A R R A L

RECONOCE ASIGNACION DE EXPERIENCIA DOCENTE A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE INDICA.-

PARRAL, 11 A90 2014

DECRETO EXENTO Nº 4.232

VISTOS:

1.- El D.F.L. Nº 1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

- 2.- El D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Decreto Nº 264 de 1991 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Certificados de Cotizaciones históricas AFP. HABITAT.-
- 5.- Decreto Afecto Nº 811 de fecha 10/06/2014 de I. Municipalidad de Parral.-
- 6.- Copia de Finiquito Colegio Adventista Concepción.-
- 7.- Decreto Exento Nº.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr .Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 8- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 Estatuto de los Profesionales de la Educación, establecen una Asignación de Experiencia para los docentes que se desempeñan en el sector municipal, debiéndosele reconocer los años de servicios anteriores a su ingreso al sistema educativo comunal de Parral.-
- 2.- Que el profesional de la educación que se individualiza, ha acreditado con la correspondiente documentación, los años de experiencia laboral anterior a su ingreso al Departamento de Educación Municipal de Parral, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica, y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- RECONOCESE, a contar de la fecha que se señala, Asignación de Experiencia Docente a la Profesional de la Educación, ingresada el <u>05 de Mayo de 2014</u>, al Sistema de Educación Municipal de Parral, que a continuación se individualiza, estableciéndose que a contar de la fecha señalada, se procede al reconocimiento del bienio que se indica y a su cancelación conforme lo establece la legislación vigente.-
- 01.- Nombre del Profesional : JUAN PABLO RIVERA ALVEAR.

R.U.T. : 15.593.172-8.

Establecimiento : Liceo B-30 "Federico Heise" de Parral.-

Cargo : Profesor de Educación Física.-

Fecha de Ingreso Sistema : 01/01/2009.(Para efectos de reconocimiento bienios).-

Fecha Ingreso DAEM Parral : 05.05.2014.-Fecha cumplimiento bienio : 01.01.2013.-

Nº Bienio Reconocido : 02.-

Fecha cumple Bienio Nº 03 : 01.01.2015.-

2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente decreto, la Ilustre Municipalidad de Parral, regularizará y/o incrementará la remuneración básica mínima nacional del Profesional de la Educación, antes individualizado, en los porcentajes que la Ley determina para tales efectos.-

3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21-01-001-002-001 Asignación de Experiencia.-

Anótese, Refréndèse, Comuniquese y Archivese NIDAD Por Orden de la Sra. Alcaldesa ADMINISTRADOR NAMINA HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL SECRETARIA PARRAL

PRU/IDH/ARC/ECH/UPO/JAR/jar.-